



DigitasLBI

Madrid, a 23 de mayo de 2017

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

Esta actividad promocional será organizada por **DigitasLBI** con domicilio en **Calle José Echegaray, 8 Parque Alvia Edificio 3 Planta 0 Oficina 9, 28232 Las Rozas, Madrid.** con el fin de promocionar su actividad comercial en la red social de twitter y ampliar el número de seguidores.

2. Personas a las que se dirige el concurso

Pueden participar en el concurso aquellas personas mayores de edad que residan en España. Además han de ser seguidores de twitter de las cuentas **@DigitasLBI_ES** y de **@congresoSEO**.

Si no lo eres deberás de darle al botón de “Seguir” a través de las siguientes páginas https://twitter.com/DigitasLBI_ES y <https://twitter.com/congresoseo>

Quedarán excluidos de la participación todo el personal de la empresa que organiza dicha actividad promocional así como sus familiares.

3. Fecha del concurso

El presente concurso estará activo de los días 23/05/2017 y 04/06/2017 ambos incluidos.

4. Concurso y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

En la página de twitter https://twitter.com/DigitasLBI_ES se anunciará un concurso que consistirá en que el usuario debe publicar en su perfil de twitter un tuit con el hashtag **#SEOprofesional** en donde se recoja un consejo SEO.

Una vez finalizada la promoción, un jurado compuesto por SEOs profesionales elegirán el tuit ganador. El premio consistirá en **una entrada para el 8º Congreso SEOPRO** programado para el próximo 1 de julio en Madrid valorada en 250€.

Se elegirán 3 suplentes.

5. Comunicación del premio

En un plazo máximo de tres días laborables después de acabar el concurso, se publicará en la página de twitter el ganador del concurso. Para obtener el premio, el usuario nos ha de confirmar sus datos por mensaje privado a través de Twitter. Pasadas 24h desde la publicación del ganador en twitter y contacto por DM si éste no respondiera para la confirmación de sus datos o no nos podemos poner en contacto con él por la causa que fuere, perderá la condición de ganador y se contactará con el primer suplente de la lista y se seguirá el mismo proceso hasta la aceptación del premio.

En caso que el concurso no logre contar con al menos 10 participaciones válidas, será declarado desierto. El premio bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

6. Responsabilidad de la empresa

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente **DigitasLBI** se reservara el derecho de reportar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de **DigitasLBI**. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

DigitasLBI se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso en Twitter, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Madrid sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

9. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en el concurso y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso.